

Resolución de Superintendente N° 081-2012-SMV/02

Lima, 05 de julio de 2012

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

La carta de fecha 3 de julio de 2012, remitida por el señor Embajador de la República de Singapur para Perú, por la cual invita a la Superintendente del Mercado de Valores a sostener reuniones con organismos del sector financiero de Singapur el 16 de julio de 2012; y el Memorandum N° 1359-2012-SMV/02.2 del Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la SMV;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 071-2012-SMV/02 de fecha 25 de mayo de 2012, se autorizó el viaje de la Superintendente del Mercado de Valores a las ciudades de Hong Kong, Shanghai y Singapur, para participar en el “Primer Road Show Asia” organizado por inPERÚ que se realizará del 09 al 13 de julio de 2012, evento de promoción de importancia para el Perú y, además, de interés institucional en orden a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el programa final proporcionado por los organizadores del “Primer Road Show Asia” prevé actividades hasta el día 14 de julio de 2012, por lo que la representante de la SMV deberá participar en el citado evento hasta la citada fecha;

Que, el señor Embajador de la República de Singapur para Perú, mediante carta de fecha 3 de julio de 2012, invita a la Superintendente del Mercado de Valores a sostener reuniones el día lunes 16 de julio de 2012 con representantes del Singapore Institute of Directors y del Securities Industry Council, entidades que pueden tener interés en el mercado de capitales peruano;

Que, la referida invitación es una oportunidad para ampliar el alcance de las reuniones con representantes de los mercados de valores y financiero de Singapur, que se generan en el marco del Road Show antes señalado, profundizando en los temas abordados en dicha reunión, entre los cuales destacan las oportunidades de inversión en nuestro mercado de valores, las alternativas de financiamiento por oferta pública, la protección de los inversionistas y el Mercado Integrado Latino Americano (MILA);

Que, el Singapore Institute of Directors es una entidad relevante para temas de gobierno corporativo, en particular para promover el desarrollo y entrenamiento de directores y líderes empresariales en Singapur y el Securities Industry Council se encarga de supervisar valores incluyendo fusiones y adquisiciones;

Que, ambas entidades desarrollan trabajos en áreas de importancia para la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), por lo que es posible el enriquecimiento mutuo a través de las reuniones previstas, las cuales permitirán dar a conocer la operatividad del mercado de valores peruano, así como el quehacer de la SMV en estas materias; constituyendo, además, la oportunidad de profundizar las materias examinadas en las reuniones del evento inPERÚ;

Que, en tal sentido, la participación de la máxima autoridad de la SMV en las referidas reuniones, se enmarca dentro de las acciones de promoción del mercado de valores peruano, lo cual constituye una acción de promoción de importancia para el país;

Que, el literal a) numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, por consiguiente, es necesario autorizar la ampliación del viaje de la Superintendente del Mercado de Valores para que participe en representación oficial de la SMV en las citadas reuniones, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV; y,

De conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, la ampliación hasta el 17 de julio de 2012, del viaje de la señora Lilian del Carmen Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores, a la República de Singapur, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

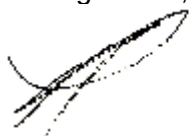
Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos	US\$	780,00
------------	------	--------

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada según el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Signed by: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU20131016396)
Signing time: jueves, julio 5 2012, 09:50:40 HePS
Reason to sign: RSUP 071-2012

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Signed by: Maria Beatriz Chacon Cursack
Signing time:miércoles, julio 4 2012, 21:40:16 HePS



Signed by: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU20131016396)
Signing time:miércoles, julio 4 2012, 21:41:12 HePS

Signed by: ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO
Signing time:miércoles, julio 4 2012, 21:46:39 HePS

Signed by: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)